

INFORME SECRETARIAL: El cerrito - Valle, 25 de noviembre de 2020. A despacho de señor Juez, prueba extra proceso consistente en inspección judicial a bienes inmuebles allegado por reparto el 4 de noviembre de 2020, fijada para el día 13 de enero de 2021 no se llevó a cabo por cuanto la parte actora no aportó las notificaciones a los testigos, así como también no se tenía claridad respecto al nombramiento del perito topógrafo si era a cargo del despacho o lo llevaría la parte interesada, aducido a ello el despacho se encontraba en audiencia preliminar con preso. Sírvase proveer.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE
3 de febrero de 2021.

REFERENCIA : PRUEBA EXTRAPROCESO
SOLICITANTE : DIEGO FERNANDEZ ORTIZ
RADICACIÓN INTERNA : 760014189002 2020 00397 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 43

En atención al informe de secretaria que antecede, fíjese fecha el **11 de marzo de 2021 a las 8 de la mañana.**, para realizar diligencia de inspección judicial en los bienes inmuebles relacionados en la petición.

DESIGNAR como perito topógrafo a los siguientes:

1. **ARIAS MORALES ALBERTO** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.082.289, teléfonos 3154284263 correo electrónico javierariassandoval@yahoo.com
2. **BELTRAN HURTADO LUZ STELLA** identificada con la cédula de ciudadanía 30.273.702 teléfono 3176447665 correo electrónico conciliemosp@hotmail.com
3. **BALMES ARLEY POLANCO TROCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 105293910 correo abogadoconciliador@hotmail.com

Se indica que el primer que acepte el cargo será el que tomara posesión del mismo y tiene 10 días a partir de la posesión para aportar el peritaje.

NOTIFÍQUESE:

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE
EL CERRITO VALLE

En Estado No. 09 del 4/02/2021 se notifica a
las partes el auto anterior.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.

Secretaria

Firmado Por:

**JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE EL
CERRITO-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5967bc5e3d64edd63fd7c2a0545fad2f1c2956c5bd2df441e0a96204a4915beb

Documento generado en 03/02/2021 10:33:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**